



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos

**RESOLUCION JEFATURAL No. 113 -2013/Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 15 de Noviembre del año 2013

**VISTO:**

El Informe N° 019-2013/ZR N° - VI-SP/UADM, de fecha 15 de Noviembre del 2013, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Administración solicita la emisión de Resolución que apruebe la Exclusión de proceso del PAC 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2013/ZR N°VI-SP-JEF, de fecha 18 de Enero del 2013 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2013, por el importe de S/. 1'145,000.00 Nuevos Soles, presupuesto que fue validado por el Área de Presupuesto mediante Informe N° 016-2013-U.E N° 010/ZR N° VI-SP/PPTO, indicando que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de los procesos contenidos en el PAC.

Que mediante Informe N° 019-2013-ZR N° VI-SP/UADM, de fecha 15 de Noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Administración solicita Exclusión de Proceso del Plan Anual de Contrataciones, la Contratación de un Consultor para la elaboración de un perfil y expediente técnico del proyecto: "Construcción del Local de la Zona Registral, distrito de Calleria"; debido a que el área Usuaría (Presupuesto y Desarrollo) informa que la Sede Central ha asumido el estudio de pre inversión para la compra del terreno contiguo, razón por la cual no se podrá ejecutar el presente proceso de selección.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2013, mediante la exclusión del proceso de selección detallado en el



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos

presente anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo resumen por tipo de proceso y montos de adquisición se observan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO EXCLUIDO

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción del Bien, Servicio u Obras a contratar.	Nº de Proceso Excluido	Valor Estimado de Contratación
AMC	Servicio	Contratación de un Consultor para la Elaboración de Perfil y Expediente Técnico del proyecto: Construcción del Local de la Zona Registral/distrito de Callería.	1	30,500.00
		<b>Total</b>	<b>01</b>	<b>30,500.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación de la modificación del PAC-2013 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

C.c  
UADM  
Logística  
Archivo  
IJI/Rocío



Abg. Isabel Jiménez Lugo  
Jefe Zonal  
Zona Registral VI Sede Pucallpa